

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 16 de marzo de 2007 por la que se sustituye a miembros del Consejo Social de la Universidad de Extremadura en representación de los intereses sociales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta de la Asamblea de Extremadura.

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, establece en su artículo 12.1 que: “Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27 de la Constitución Española y Leyes Orgánicas que conforme al apartado I del artículo 81 de la misma lo desarrollen; y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado I del artículo 149, y de la Alta Inspección para su cumplimiento y garantía”.

El Real Decreto 634/1995, de 21 de abril, realiza el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de Universidades.

Por Decreto del Presidente 5/2005, de 8 de enero, se asignan a la Consejería de Educación el ejercicio de las competencias en materia de universidades.

El artículo 6 b) de la Ley 4/1998, de 30 de abril, del Consejo Social de la Universidad de Extremadura, establece que corresponde a la Asamblea de Extremadura designar tres miembros de los representantes de los intereses sociales de la Comunidad Autónoma

en el Consejo Social de la Universidad de Extremadura, a propuesta de los grupos parlamentarios y por mayoría de tres quintos de los diputados que forman la Cámara.

El artículo 14 de la citada ley, determina en su tercer apartado, que los miembros del Consejo Social serán nombrados por Orden del titular de la Consejería de la Junta de Extremadura en materia de Universidad.

Por todo ello, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico,

DISPONGO:

Primero. Cesar, por extinción de sus mandatos, como miembros del Consejo Social de la Universidad de Extremadura, en representación de los intereses sociales de la Comunidad Autónoma a:

- Don Juan Ángel Iglesias Marcelo.
- Don Adolfo Díaz-Ambrona Bardají.
- Doña María José López González.

Segundo. Nombrar como miembros del Consejo Social de la Universidad de Extremadura, en representación de los intereses sociales de la Comunidad Autónoma de Extremadura a:

- Don Antonio Gómez Yuste.
- Don Adolfo Díaz-Ambrona Bardají.
- Don José María Lama Hernández.

Mérida, 16 de marzo de 2007.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ